

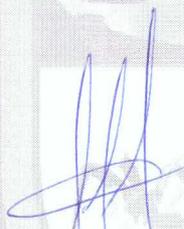
**ING. CINTHYA TORRES ARIAS
TESORERA**

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, existe la Partida Presupuestaria Nro. 75.01.05, que servirá para financiar "REGENERACION URBANA DE LAS CALLES EL ORO, BOLIVAR Y CAÑAR, Y LA PLAZA GASTRONOMICA DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO", por un valor de \$ 48464,81 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido IVA.

La presente certificación la extiendo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Parroquia Roberto Astudillo, a los 13 días del mes de diciembre del 2019



Ing. Cinthya Torres Arias

TESORERA

ROBERTO ASTUDILLO

21 de Agosto de 1973

**ING. CINTHYA TORRES ARIAS
TESORERA**

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, existe la Partida Presupuestaria Nro. 75.01.05, que servirá para financiar "REGENERACION URBANA DE LAS CALLES EL ORO, BOLIVAR Y CAÑAR, Y LA PLAZA GASTRONOMICA DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO", por un valor de \$ 48464,81 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido IVA.

La presente certificación la extiendo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Parroquia Roberto Astudillo, a los 13 días del mes de diciembre del 2019



Ing. Cinthya Torres Arias

TESORERA

ROBERTO ASTUDILLO

21 de Agosto de 1973